



Resolución Directoral UGEL N° 5980 -2022 /ED-CAJ.

Cajamarca, 12 AGO 2022

Visto la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU y el Oficio N° 772-2022-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2012-GR-CAJ/P, La Unidad de Gestión Educativa Local – Cajamarca, “Unidad Ejecutora 309” queda facultada de emitir actos administrativos y presupuestales, mediante Resolución Directoral de UGEL, en asuntos de su competencia, siendo una de sus facultades dar viabilidad a los actos administrativos; entre ellos, aprobar las actividades de capacitación y eventos que programen las instituciones del ámbito educativo.

Que, es necesario conformar el Comité Organizador de la UGEL Cajamarca de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, de acuerdo a la normatividad que rige dicho concurso.

Que, es función de la Dirección de la UGEL Cajamarca, dar formalidad legal a las diferentes comisiones que participarán como veedores y ejecutores de las actividades y eventos organizados por el MED y las instancias descentralizadas para darle viabilidad operativa y transparencia respectiva a fin de garantizar el normal desarrollo del evento y contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en la región y el país.

Que, según la R.VM. N° 083-2022-MINEDU, numeral 6.6.3. en la etapa UGEL, se constituye una comisión organizadora integrada por cinco (5) miembros como máximo,...).

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento el D.S N° 011 – 2012 - ED, Ley N° 29944 Ley Reforma Magisterial; D.L. N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos y su modificatoria DL N° 1272; Resolución Ministerial N° 0180-2004, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-205-ED que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; D.S N° 015-2012-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; R.M. N° 186-2022-MINEDU que aprueba la Norma Técnica para el Desarrollo del Año Escolar 2022; y la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022.

SE RESUELVE:

ART. 1° RECONOCER, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, la **Comisión Organizadora de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022** de la UGEL Cajamarca, tal como se indica a continuación:

Presidente:

Dr. Jorge Luis Caro López

Jefe de la OEFRE

Especialista responsable de la ONEM 2022

Mg. Nicolás Chilón Vera

Especialista de Matemática





Especialistas de Matemática y áreas afines

Mg. Maritza Dolores Soto Véliz

Especialista de Matemática

Mg. Ramiro Quispe Saucedo

Especialista de Ciencia y Tecnología

Especialista de Informática

Mg. Fredy Arturo García Torres

ART. 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local – Cajamarca, notifique a las partes, comprendidas en la presente Resolución, de acuerdo al Art. 18° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria DL N° 1272.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. NEPTALÍ CIRO CÁCERES SANTA CRUZ
DIRECTOR DE LA UGEL CAJAMARCA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
ATENTAMENTE:


Sindja Beatriz Tejada de la Cruz
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CAJAMARCA



NCCSC/D
MMRA/OAJ
VEVG/OPDI
Cc. A

Tiraje: 15
PROYECTO N° 4062